CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL.
ORDENADOR DEL GASTO	SANDRA MILENA MARTINEZ
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS COMO HERRAMIENTAS MENORES DE FERRETERÍA PARA LA REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTOS EN EL CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL CALDAS.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, establecimiento público de orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, tiene como función, de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, colaborar con los fines del Estado en la inversión para el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos. Para ello, ofrece y ejecuta formación profesional integral, promoviendo la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al progreso social, económico y tecnológico del país. Dentro de sus objetivos, se encuentra la actualización permanente de los procesos y la infraestructura pedagógica, tecnológica y administrativa, con el fin de responder con eficiencia y calidad a las exigencias de la demanda de formación profesional integral.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

De igual manera el artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004, refiere las funciones de los subdirectores de los Centros de Formación Profesional Integral, y específicamente en los siguientes numerales los compromete a: Numeral 11. "*Garantizar que la formación profesional integral que imparte el Centro constituya un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social y el emprendimiento que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de*

la vida". Numeral 12. Fortalecer la articulación teórico-práctica de la Formación Profesional Integral aplicando estrategias de formación producción, por proyectos, compartida, en la empresa, en el trabajo, incubación de empresas y formación para el emprendimiento y empresarismo entre otras; en desarrollo de la formación por proyectos, podrán ejecutarse recursos para que mediante estos se provean bienes y servicios a la entidad". Numeral 28. "Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro".

El adecuado funcionamiento de la infraestructura del Centro Pecuario y Agroempresarial del SENA Regional Caldas constituye un elemento fundamental para garantizar condiciones óptimas en la prestación de los servicios de formación profesional integral, así como en el desarrollo de las actividades administrativas y de apoyo institucional. En este sentido, resulta indispensable la ejecución permanente de labores de mantenimiento preventivo y correctivo, las cuales requieren la disponibilidad oportuna de materiales y elementos de ferretería que permitan atender de manera eficiente las necesidades de reparación, adecuación y conservación de las instalaciones.

La falta de estos insumos podría generar retrasos o interrupciones en los procesos formativos y administrativos, afectando el adecuado desarrollo de los ambientes de aprendizaje y el cumplimiento de los objetivos institucionales del SENA. Por ello, el suministro oportuno de herramientas menores y materiales de ferretería se convierte en un factor clave para asegurar la continuidad y calidad de los servicios prestados por el Centro.

En concordancia con lo anterior, el Decreto 249 de 2004 establece la estructura organizacional del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y define las funciones de la Dirección Administrativa y Financiera, así como de los Centros de Formación Profesional Integral. En particular, el artículo 15 señala, entre otras, las siguientes funciones:

1. Proponer para adopción del director general las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos físicos, financieros y económicos del SENA, y asesorar en su ejecución.
2. Dirigir, coordinar, controlar y ejecutar los procesos y actividades requeridas para la adecuada administración de los recursos físicos y la prestación de los servicios generales, bajo criterios de eficiencia y eficacia.
3. Dirigir, en coordinación con las demás dependencias del SENA, los procesos contractuales en los que intervenga la entidad, garantizando su organización, eficiencia y cumplimiento de la normatividad vigente.

Para el cumplimiento de estas funciones y de su misión institucional, el SENA formula y ejecuta programas, planes y proyectos a nivel nacional y regional, dentro de los cuales se destacan los planes de mantenimiento de la infraestructura física de los Centros de Formación, orientados a garantizar espacios adecuados y seguros para el desarrollo de los procesos formativos y administrativos.

Teniendo en cuenta el uso permanente de las instalaciones del Centro Pecuario y Agroempresarial del SENA Regional Caldas, se hace necesario adelantar de manera continua actividades de mantenimiento menor, orientadas a preservar la funcionalidad y el adecuado estado de los ambientes de formación y demás áreas físicas. Estas labores son ejecutadas directamente por un trabajador oficial de planta, quien

cuenta con la idoneidad técnica para realizar trabajos de conservación, reparación y adecuación de la infraestructura.

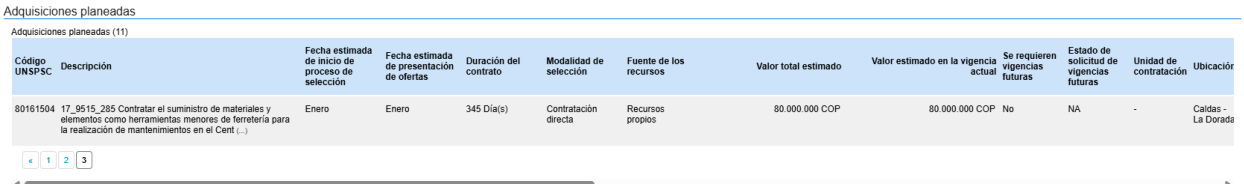
Para la correcta ejecución de dichas actividades, se requiere el suministro constante de materiales y elementos como herramientas menores de ferretería, los cuales permiten atender de manera oportuna y eficiente los requerimientos de mantenimiento que se presentan en el Centro.

En este contexto, el objeto contractual se desarrollará mediante un contrato de suministro, el cual será adjudicado a una persona natural o jurídica que cuente con experiencia en el suministro de materiales y elementos de ferretería y que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y de calidad exigidos por el SENA.

El Centro Pecuario y Agroempresarial del SENA Regional Caldas cuenta con la disponibilidad de recursos presupuestales para la vigencia 2026, encontrándose este requerimiento debidamente incluido en el Plan Anual de Adquisiciones correspondiente.

En consecuencia, la contratación del suministro de materiales y herramientas menores de ferretería resulta indispensable para garantizar la adecuada conservación de la infraestructura física, la continuidad de los procesos de formación profesional integral y el cumplimiento de los objetivos misionales del SENA en el Centro Pecuario y Agroempresarial de la Regional Caldas.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (11)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación
80161504	17_9515_285 Contratar el suministro de materiales y elementos como herramientas menores de ferretería para la realización de mantenimientos en el Cent (...)	Enero	Enero	345 Día(s)	Contratación directa	Recursos propios	80.000.000 COP	80.000.000 COP	No	NA	-	Caldas - La Dorada

« 1 2 3

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (a norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	26121610	Cable de bronce
2	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	26121612	Cable forrado
3	Componentes y Suministros	39121640	Breaker de circuito eléctrico

4	Componentes y Suministros	39111610	Reflectores
5	Componentes y Suministros	31201513	Cintas antideslizantes de seguridad
6	Componentes y Suministros	39122200	Interruptores eléctricos y accesorios
7	Componentes y Suministros	39121423	Conectores de resorte
8	Componentes y Suministros	31162000	Clavos
9	Componentes y Suministros	30101700	Vigas y Amarres
10	Componentes y Suministros	40141600	Válvulas
11	Componentes y Suministros	31201500	Cinta adhesiva
12	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27111500	Herramientas de corte y engarzado y punzones
13	Componentes y Suministros	30161700	Materiales para acabados de paredes
14	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27111900	Herramientas gruesas y de acabado
15	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	23271400	Máquinas soldadoras
16	Componentes y Suministros	31211500	Pinturas y tapa poros
17	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27111918	Lija manual
18	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27111543	Broca de mampostería
19	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	26121600	Cables eléctricos y accesorios
20	Componentes y Suministros	39121300	Equipos, suministros y componentes eléctricos
21	Componentes y Suministros	40141700	Material de ferretería y accesorios
22	Componentes y Suministros	31201600	Adhesivos y selladores
23	Materias Primas	15121900	Grasas
24	Componentes y Suministros	30181500	Porcelana sanitaria
25	Componentes y Suministros	39121700	Ferretería eléctrica y suministros

26	Componentes y Suministros	43222600	Equipo de servicio de red
27	Materias Primas	15121500	Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos

2. OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS COMO HERRAMIENTAS MENORES DE FERRETERÍA PARA LA REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTOS EN EL CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL CALDAS.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El presente proceso cuyo objeto es: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS COMO HERRAMIENTAS MENORES DE FERRETERÍA PARA LA REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTOS EN EL CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL CALDAS., se desarrollará de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

El proponente para participar efectivamente deberá presentar su oferta atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas, presupuesto, garantía y demás requerimientos establecidos en los documentos que integran el presente proceso de selección: Estudios Previos, Fichas Técnicas, Invitación a Cotizar, Adendas y demás documentos que se encuentren publicados en la página web www.colombiacompra.gov.co – Secop II.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Suministro	
Otro:	

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Criterios en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Requisitos transversales aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.	Precontractual

3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Opción 2:** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. ****Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Precontractual

Criterios en materia Ambiental	
Requisitos transversales Ambientales	
El proveedor, fabricante o comercializador debe entregar para todas las luminarias su correspondiente certificado de producto RETILAP vigente, el cual debe estar expedido por un organismo acreditado. Dicho certificado deberá	Contractual

entregarse con los correspondientes Guías: Ficha técnica de la luminaria, curva fotométrica de la luminaria, manual de instalación, política de garantía y política posconsumo.	
las luminarias LED dependiendo de su utilización deben garantizar el cumplimiento de un DISEÑO DETALLADO sección 210.2.3 GENERALIDADES DEL DISEÑO DE ILUMINACIÓN, del Guía GENERAL DEL RETILAP, dado que es obligatorio para, alumbrado público, iluminación industrial, iluminación comercial con espacios de mayores a 500 m2 y en general en los lugares donde se tengan más de 10 puestos de trabajo, iluminación de salones donde se imparta enseñanza, o lugares con alta concentración de personas en un mismo salón (50 o mas), durante periodos mayores a dos horas.	Contractual
las luminarias LED utilizadas deben cumplir con las características generales de los capítulos 3, 4 y 5 del Guía general del RETILAP, destacando: ILUMINACIÓN INTERIOR: numerales 320.1.1 y 320.1.2 ALUMBRADO PÚBLICO: deben cumplir requisitos adicionales del numeral 320.3 que son los requisitos particulares de luminarias para alumbrado público. LUMINARIAS EXTERIOR: numerales 320.1.1 y 320.1.2 y adicional 320.3	Contractual
Toda luminaria debe acompañarse de los siguientes documentos: ILUMINACIÓN INTERIOR: documentos fotométricos LUMINARIAS EXTERIOR: documentos fotométricos + valor de Flujo Hemisférico Superior(FHS) - nivel de contaminación lumínica.	Contractual
La garantía de fábrica de las luminarias debe ser: Bombillas LED y balas led mínimo de veinticuatro meses (24) meses, a partir de la entrega. Tubos LED mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Interior de treinta y seis (36) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Industrial mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Exterior y Alumbrado Público mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega.	Contractual
Se prohíbe la adquisición de luminarias compuesto de mercurio.	Contractual
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual

Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual
Se prohiben las sustancias químicas o mezclas que contengan las sustancias controladas en los Guías A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal.	Contractual
Presentar certificado de no contar con multas y sanciones ante las autoridades ambientales	Precontractual

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No Aplica

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No Aplica

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO SOLICTADO	UNIDAD DE MEDIDA /PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	39121440	EXTENSION ENCAUCHETADA 2X14 9FT (6M)	UNIDAD	1
2	26121613	CABLE AISLADO 7 HILOS BLANCO, ROJO Y AMARILLO # 12 x ROLLO DE 100 METROS	ROLLO	1
3	26121613	CABLE AISLADO 7 HILOS BLANCO, ROJO Y AMARILLO # 8 x ROLLO DE 100 METROS	ROLLO	1
4	26121613	CABLE AISLADO 7 HILOS BLANCO, ROJO Y AMARILLO # 10 x ROLLO DE 100 METROS	ROLLO	1
5	26121613	CABLE DUPLEX # 12 FLEXIBLE X 100 METROS	ROLLO	1
6	39121640	BREAKER ENCHUFABLE 1 x 20 LX	UNIDAD	1
7	39121640	BREAKER ENCHUFABLE 1 x 30 LX	UNIDAD	1
8	39121640	BREAKER ENCHUFABLE 1 x 40 LX	UNIDAD	1
9	39121640	BREAKER TRIPOLAR DE 60 AMP	UNIDAD	1
10	39121640	BREAKER RIEL 1 x 10 LX	UNIDAD	1
11	39121640	BREAKER RIEL 1 x 20 LX	UNIDAD	1

12	39121640	BREAKER RIEL 1 x 32 LX	UNIDAD	1
13	39121640	BREAKER ELÉCTRICO ENCHUFABLE 2X40 AMP 120/240V 10KA BREAKER	UNIDAD	1
14	39121640	BREAKER ELÉCTRICO ENCHUFABLE DSE-2030 DE 30 AMPERIOS 120/240V	UNIDAD	1
15	39111818	REFLECTOR LED 100W LUZ BLANCA IP65	UNIDAD	1
16	39111818	REFLECTOR LED 150W LUZ BLANCA IP65	UNIDAD	1
17	39111818	REFLECTOR LED 200W LUZ BLANCA IP65	UNIDAD	1
18	39111818	REFLECTOR LED 400W LUZ BLANCA IP65	UNIDAD	1
19	31201502	Cinta Aislante Color Negro 18mm x 18m	UNIDAD	1
20	39121633	INTERRUPTOR TRIPLE CON BASE METALICA	UNIDAD	1
21	32141016	TUBO LED T8 G13 6500 K, 1400 LM, 15000 H IP20, POTENCIA 18W, TENSION CONEXIÓN 100-240V/60HZ REFERENCIA LB677, CON CERTIFICADO	UNIDAD	1
22	39121103	PANEL LED POTENCIA 24W REDONDO PARA INCRUSTAR LUZ CALIDA TENSION CONEXIÓN 100-240V, 2160 LM, IP20 CON CERTIFICADO	UNIDAD	1
23	39121103	PANEL LED 18W REDONDO PARA INCRUSTAR LUZ BLANCA TENSION CONEXIÓN 100-240V, 1530 LM, IP20 CON CERTIFICADO	UNIDAD	1
24	39121633	INTERRUPTOR SENCILLO LX GAL 1	UNIDAD	1
25	39121633	INTERRUPTOR DOBLE LX GAL 1	UNIDAD	1
26	39121633	INTERRUPTOR TRIPLE LX GAL 1	UNIDAD	1
27	39121102	TOMA DOBLE LX GAL 1	UNIDAD	1
28	39121102	TOMA DOBLE GFCI 110	UNIDAD	1
29	39121463	CONECTOR DE RESORTE TERMINAL CAPUCHONES 12AWG PARA EMPALME DE COLOR AMARILLO BOLSA X 100	BOLSA	1
30	30264305	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 18 X KILO	KILO	1
31	31162011	PUNTILLA O CLAVO DE ACERO DE 3" LARGO Y DE DIAMETRO GRUESO PRESENTACION X LIBRA	CAJA	1
32	31162011	PUNTILLA O CLAVO DE ACERO DE 2" LARGO Y DE DIAMETRO GRUESO PRESENTACION X LIBRA	CAJA	1
33	31162011	PUNTILLA O CLAVO DE ACERO DE 1½" LARGO Y DE DIAMETRO GRUESO PRESENTACION X LIBRA	CAJA	1
34	31162011	PUNTILLA O CLAVO DE ACERO DE 1" LARGO Y DE DIAMETRO GRUESO PRESENTACION X LIBRA	CAJA	1
35	31162011	PUNTILLA COMUN CON CABEZA DE 3" LARGO Y PRESENTACION X LIBRA	CAJA	1

36	31162011	PUNTILLA COMUN CON CABEZA DE 2½" LARGO Y PRESENTACION X LIBRA	CAJA	1
37	31162011	PUNTILLA COMUN CON CABEZA DE 2" LARGO Y PRESENTACION X LIBRA	CAJA	1
38	32141108	CLAVIJA MACHO EN CAUCHO CON TERMINAL DE POLO A TIERRA 15 AMP CODELCA	UNIDAD	1
39	32141108	CLAVIJA HEMBRA EN CAUCHO CON TERMINAL DE POLO A TIERRA 15 AMP CODELCA	UNIDAD	1
40	31162108	AMARRE NEGRO 3,6 X 200 Mm BOLSA X 100	BOLSA	1
41	31162108	AMARRES 100mm X 2.5mm Blanco BOLSA X 100	BOLSA	1
42	30181503	REGADERA PARA DUCHA DIRIGIBLE ECONOMICA	UNIDAD	1
43	30181503	LLAVE DUCHA DE INCRUSTAR CIERRE CERAMICO DE 1/2"	UNIDAD	1
44	40173508	TAPON ROSCADO PRESION DE 1/2"	UNIDAD	1
45	40173508	TAPON LISO PRESION DE 1/2"	UNIDAD	1
46	40141640	VÁLVULA DE REGULACION DOBLE SALIDA 1/2" PARA LAVAMANOS Y TANQUE SANITARIO	UNIDAD	1
47	40141640	VÁLVULA DE REGULACION SENCILLO 1/2"	UNIDAD	1
48	40172608	ACOPLE MANGUERA PLASTICO LAVAMANOS DE 60cm	UNIDAD	1
49	40141640	VALVULA HORIZONTAL 1 1/2 LATAN BRONCE	UNIDAD	1
50	27111708	LLAVE TERMINAL BRONCE CON ROSCA PARA MANGUERA 1/2"	UNIDAD	1
51	31201501	CINTA TEFLÓN INDUSTRIAL X 3/4'' ESPESOR POR ROLLOS 10M	UNIDAD	1
52	23271411	SOLDADURA PARA PVC PRESENTACION POR TARRO DE UN CUARTO (1/4) DE GALON	UNIDAD	1
53	27111957	LIMPIADOR, REMOVEDOR PARA PVC PRESENTACION POR TARRO DE UN CUARTO (1/4) DE GALON	UNIDAD	1
54	27112802	HOJAS DE SEGUETA BIMETÁLICA 24 dientes	UNIDAD	1
55	31211505	ESTUCO ACRILICO PARA EXTERIORES PRESENTACION CUÑETE	CUÑETE	1
56	31191506	DISCO ABRASIVO PARA CORTE METAL 4 ½" PULGADAS	UNIDAD	1
57	31191506	DISCO DIAMANTADO SEGMENTADO 4 ½" PULGADAS	UNIDAD	1
58	31191506	DISCO DIAMANTADO SEGMENTADO 7" PULGADAS	UNIDAD	1
59	31191506	DISCO ABRASIVO PARA DESBASTE O PULIR METAL 4 ½" pulgadas	UNIDAD	1

60	31191506	DISCO ABRASIVO PARA DESBASTE O PULIR METAL 7" pulgadas	UNIDAD	1
61	31191506	DISCO DE GRATA EN ALAMBRE ANGULAR TRENZADO DE 4 ½" pulgadas	UNIDAD	1
62	31191506	DISCO DE GRATA EN ALAMBRE ANGULAR TRENZADO DE 7" pulgadas	UNIDAD	1
63	31191506	GRATA COPA DE ALAMBRE TRENZADO DE 4 ½" pulgadas	UNIDAD	1
64	23271411	SOLDADURA ELECTRICA TIPO ELECTRODO POR KILO E-6013 HO 3/32 PULGADAS	KILO	1
65	23271411	SOLDADURA ELECTRICA TIPO ELECTRODO POR KILO E-6013 HO 1/8 PULGADAS	KILO	1
66	31201605	MASILLA PARA SUPERFICIES DE METAL SECADO RAPIDO PRESENTACION DE GALON	GALON	1
67	31211505	PINTURA ANTICORROSIVA COLOR GRIS PRESENTACION DE GALÓN	GALON	1
68	31211505	DISOLVENTE THINNER PRESENTACION POR GALON	GALON	1
69	31211505	PINTURA A BASE DE ESMALTE O ACEITE COLORES VARIOS BLANCO AMARILLO, ROJO NEGRO AZUL, PRESENTACION TARRO POR GALON	GALON	1
70	31211505	PINTURA VINILO TIPO 1	GALON	1
71	31211505	PINTURA VINILO TIPO 1(POR 5 GALONES)	CUÑETE	1
72	31211505	PINTURA VINILO TIPO 2	GALON	1
73	31211505	PINTURA VINILO TIPO 2 (POR 5 GALONES)	CUÑETE	1
74	31211906	RODILLO DE FELPA PROFESIONAL DE 9"	UNIDAD	1
75	31133710	SILICONA TRANSPARENTE	UNIDAD	1
76	31201612	SELLADOR POLIURETANO ELÁSTICO 300ML SELLADOR MULTIPROPÓSITO PROFESIONAL DE ALTO DESEMPEÑO, TECNOLOGÍA DE POLIURETANO ICURE DISEÑADA PARA EL SELLADO DE JUNTAS DE UNIÓN Y JUNTAS CON MOVIMIENTO	UNIDAD	1
77	31211904	BROCHA DE 5" PULGADAS CON CERDA SUAVE	UNIDAD	1
78	31211904	BROCHA DE 3" PULGADAS CON CERDA SUAVE	UNIDAD	1
79	31211904	BROCHA DE 1" PULGADAS CON CERDA SUAVE	UNIDAD	1
80	31211904	BROCHA DE 1/2" PULGADAS CON CERDA SUAVE	UNIDAD	1
81	60101903	CINTA AUTOADHESIVA IMPERMEABILIZANTE TIPO MULTISEAL O SIMILAR DE 15 CM DE AMCHO 1.2MM POR 10M DE LARGO	ROLLO	1
82	60101903	CINTA AUTOADHESIVA IMPERMEABILIZANTE TIPO MULTISEAL O SIMILAR DE 10 CM DE ANCHO 1.2MM POR 10M DE LARGO	ROLLO	1

83	31201612	SELLANTE ACRÍLICO O IMPERMEABILIZANTE A BASE DE ACRONAL Y/O PVA INVECRYL O SIMILAR PRESENTACION POR GALON	GALON	1
84	60101903	CINTA DE MALLA PARA DRYWALL 15CM PRESENTACION POR ROLLO 45MTS	ROLLO	1
85	27111918	LIJA PARA AGUA GRANO NUMERO 80	UNIDAD	1
86	27111918	LIJA PARA AGUA GRANO NUMERO 120	UNIDAD	1
87	27111918	LIJA PARA AGUA GRANO NUMERO 150	UNIDAD	1
88	27111918	LIJA PARA AGUA GRANO NUMERO 240	UNIDAD	1
89	27111918	LIJA PARA AGUA GRANO NUMERO 400	UNIDAD	1
90	27112814	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS 3/8" X 133MM	UNIDAD	1
91	27112814	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS 1/4" X 101MM	UNIDAD	1
92	27112814	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS 1/2" X 151MM	UNIDAD	1
93	27112814	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS 3/16" X 86MM	UNIDAD	1
94	27112814	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS 3/32" X 57MM	UNIDAD	1
95	27112814	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS 1/8" X 65MM	UNIDAD	1
96	27112814	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS 7/16" X 142MM	UNIDAD	1
97	27112814	BROCA PARA CONCRETO DE TUNGSTENO PARA TRABAJO PESADO 3/8 X 4	UNIDAD	1
98	27112814	BROCA PARA CONCRETO DE TUNGSTENO PARA TRABAJO PESADO SDS 1/4 X 4	UNIDAD	1
99	27112814	BROCA PARA CONCRETO DE TUNGSTENO PARA TRABAJO PESADO SDS 1/2 X 4	UNIDAD	1
100	27112814	BROCA PARA CONCRETO DE TUNGSTENO PARA TRABAJO PESADO SDS 1/2 X 4	UNIDAD	1
101	27112814	BROCA PARA CONCRETO DE TUNGSTENO PARA TRABAJO PESADO SDS 5/16 X 4	UNIDAD	1
102	26121613	CABLE ENCAUCHETADO 2X12 AWG X 100 MTS	ROLLO	1
103	39121308	CAJA METALICA PARA ENCHUFE	UNIDAD	1
104	39121308	TOMACORRIENTE DOBLE	UNIDAD	1
105	40172808	CODO PVC PRESION DE 1/2"	UNIDAD	1
106	40174908	UNION PVC PRESION DE 1/2"	UNIDAD	1
107	40174908	UNION PVC PRESION DE 3/4"	UNIDAD	1
108	40174908	TEE PVC PRESION DE 3/4"	UNIDAD	1
109	40174908	TAPON LISO PRESION DE 3/4"	UNIDAD	1
110	40183109	ADAPTADOR HEMBRA DE 1/2"	UNIDAD	1
111	42143509	PEGANTE DE ALTA ADHERECIA USO PROFESIONAL TIPO BOXER PRESENTACION POR 1/4 GALON O SIMILAR	UNIDAD	1
112	30103203	REJILLA EN ALUMINIO CON SOSCO 5” X 4”	UNIDAD	1
113	27112914	VASELINA INDUSTRIAL PRESENTACION POR LIBRA	UNIDAD	1
114	27112914	GRASA DE USO GENERAL PARA RODAMIENTOS INDUSTRIALES PARA CARGAS ELEVADAS PRESENTACION POR LIBRA O SIMILAR	UNIDAD	1

115	27112914	ACEITE LUBRICANTE MULTIUSOS AEROSOL TIPO 3 EN 1 O SIMILAR PRESENTACION POR 135ml	UNIDAD	1
116	30181811	JUEGO COMPLETO DE GRIFERIA PARA LAVAMAMOS (SIFON.LLAVE Y SOPORTES PARA PARED)	UNIDAD	1
117	39121725	Cable utp Categoría 6a x 305 metros	CAJA	1
118	39121414	Conector Rj45 (Categoría 6a)	UNIDAD	1
119	39121414	Jack Rj45 (6a)	UNIDAD	1
120	39131714	Face plate	UNIDAD	1
121	39131714	Canaleta plástica con adhesivo 32 X 12	UNIDAD	1
122	39131714	Canaleta plástica con adhesivo 20 X 12	UNIDAD	1
123	39131714	Canaleta plástica con adhesivo 13 X 7	UNIDAD	1
124	39121308	Cajas plásticas de sobreponer	UNIDAD	1
125	31161502	Tornillos negros de 3/8 con chazos	UNIDAD	1
126	27112735	Espiral plástico organizador para cables.	UNIDAD	1
127	49151504	Amarres Plásticos de 30cm de largo en bolsa de 100 unidades	BOLSA	1
128	26121609	Cables HDMI (Por 15 metros)	UNIDAD	1
129	40161602	Limpiador electrónico (Limpia contactos)	UNIDAD	1
130	12352104	Galones Alcohol isopropílico	GALON	1
131	15121503	Aceite 3 en 1	UNIDAD	1
132	27111728	Destornilladores de precisión con puntas intercambiables.	JUEGO	1

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

- Los elementos de ferretería deben ser fabricados con materiales duraderos, resistentes a la corrosión y adecuados para su uso en un entorno agroindustrial, materiales como acero inoxidable, acero galvanizado o aluminio.
- Las especificaciones técnicas son las determinadas en la ficha técnica, La cual contiene las condiciones definidas para el suministro. El cual debe ser de cabal cumplimiento por el proponente y el contratista, teniendo en cuenta adicionalmente que solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por proponente.
- Condiciones de entrega: El Contratista se obliga a entregar los bienes solicitados conforme la oferta presentada y la invitación a participar. Los que no cumplan con las especificaciones técnicas serán devueltos al contratista y deberán ser entregados nuevamente en un término no mayor a 5 días calendario. Nota: En caso de incumplimiento parcial o total de una entrega, se dejará constancia de esta en un acta y se aplicarán las multas y sanciones establecidas en el contrato.
- El riesgo y propiedad de los bienes: será asumido por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción del SUPERVISOR en el lugar indicado.
- El transporte, tasas, gastos de importación y nacionalización, cargue, descargue y entrega de los bienes requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA.

NOTA 1: El transporte y logística de los insumos y/o materiales, así como su devolución correrá por cuenta del contratista que resulte adjudicatario del contrato, así como manifiestos de aduana, importaciones etc., en caso de ser necesario.

2.7 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.7.1 Obligaciones generales del contratista

1) ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.7.2 Obligaciones específicas del contratista

1) Entregar al SENA todos los bienes objeto de la presente contratación, de óptima calidad.
2) Responder por el embalaje, carga, transporte y descarga de los materiales y/o insumos.
3) Entregar al SENA de forma **inmediata, es decir el mismo día,** los insumos requeridos por parte de la supervisión. En caso de que el contratista no pueda entregar algún ítem solicitado de la ficha técnica al momento de que se realice la solicitud del pedido por parte del SENA, debe expresarlo al supervisor del contrato máximo dentro de las 24 horas siguiente de haber recibido la solicitud de pedido, expresando los motivos por los cuales no puede entregar el material solicitado, para lo cual el supervisor del contrato analizará la situación y fijará al contratista una fecha prudente para su entrega.
4) Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato derivado del presente proceso de contratación.
5) Los materiales objeto deben estar completamente nuevos y en perfectas condiciones.
6) Garantizar la reposición o reemplazo de los elementos defectuosos, en mal estado o fuera de las especificaciones requeridas por la entidad y ofertados por el proponente, sin costo adicional para la Entidad. Todo costo que se genere en tal sentido deberá ser asumido a plenitud por parte del contratista, quien, además, se debe encargar de la recolección del bien defectuoso, así como también entregar en el sitio el elemento con las condiciones técnicas exigidas.
7) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
8) El riesgo y propiedad de los bienes objeto del contrato será del Contratista hasta tanto se realice la entrega total a satisfacción en el Almacén de cada Centro de Formación.
9) Garantizar el desarrollo del objeto en las condiciones técnicas, económicas y financieras de conformidad con lo estipulado en la invitación pública.

2.7.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

Las descritas en el numeral 2.3 en la etapa contractual

2.7.4 Obligaciones ambientales del contratista

Las descritas en el numeral 2.3 en la etapa contractual

2.7.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir juntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.

8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será desde la aprobación de la garantía única y registró presupuestal, sin superar el 31 de diciembre de 2026, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización de conformidad con la Ley, o hasta agotar el presupuesto disponible.

2.9 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en el Centro Pecuario y Agroempresarial, Calle 42 Carrera 1 Alfonso López La Dorada, Caldas.

2.10 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio La Dorada, Caldas.

2.11 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	25%	Entrega parcial, factura y documentos anexos
PAGO 2	25%	.
PAGO 3	25%	
PAGO 4	25%	.

Otra forma de Pago	El SENA pagará la prestación del servicio, dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de cada factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo con la Ley), previa aprobación por parte de la supervisión del informe de actividades. Para la realización del(los) pago(s) el contratista, cuando sea persona jurídica o natural deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando legalmente le corresponda, y cuando el contratista corresponda a personal natural (trabajador independiente) deberá allegar el pago de los aportes a Seguridad Social de conformidad con la ley 100 de 1993, la ley 1122 de 2007 y el Decreto 4982 de 2007 y las demás que las modifique y complemente. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de

	ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC, sin perjuicio del tiempo indicado inicialmente para efectuar el pago.

2.12 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	x	

Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**	**Amortización**	**Requisito para el desembolso**
	N/A	N/A	N/A

2.13 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Para cumplir con la supervisión, control, coordinación y vigilancia en la ejecución de los contratos suscritos por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, el Supervisor deberá verificar que las especificaciones, normas técnicas, actividades administrativas, legales, contables, financieras, presupuestales, de seguridad y salud en el trabajo y ambientales, se cumplan de acuerdo a lo establecido en las normas generales que rigen la materia y las especiales de la entidad tales como Resolución No. 1471 del 2020, el Manual de Supervisión e interventoría y demás documentos del respectivo proceso contractual
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de un funcionario relacionado al área solicitante como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y en lo no regulado, particularmente, las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en esta Invitación Pública y las adendas y aclaraciones que se expidan durante el desarrollo del proceso. La escogencia del contratista se efectuará a través de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, por tratarse de un proceso cuyo presupuesto oficial no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad. Conforme lo anterior, la Entidad Estatal aceptará la oferta del proponente que haya cumplido con los requisitos de la Invitación Pública y que haya ofrecido el precio más bajo, el orden de elegibilidad se determinará de acuerdo con la presentación de la menor oferta en orden ascendente.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a MiPymes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público del dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso no limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000)** cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado **“Análisis y estudio del sector”.**

Cuando corresponda a modalidades de selección, excepto la contratación directa.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, El comité estructurador adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS COMO HERRAMIENTAS MENORES DE FERRETERÍA PARA LA REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTOS EN EL CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL CALDAS., **se calculará con precios unitarios a monto agotable**. La adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto, el cual asciende a **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000) incluido** IVA tal como se evidencia en el documento anexo "Estudio de mercado" el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**x**	C-3699-1300-17-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PLANTA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL NACIONAL.	$ 80.000.000

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
3926	2026-01-27	2026-12-31	951524 CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIALCALDAS - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-17-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PLANTA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL NACIONAL	Nación	OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE	$80.000.000

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará por el valor total de presupuesto establecido por la entidad y al proponente que cumpla con las condiciones económicas siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades técnicas de la entidad, no sobrepase el presupuesto unitario del bien solicitado y resulte HABILITADA. - No se hará adjudicación parcial.

- El Centro Pecuario y Agroempresarial, estima que es conveniente satisfacer la necesidad adjudicando el 100% del presupuesto. Por lo tanto, es importante señalar a los posibles

interesados en el proceso de contratación, que la forma de adjudicación será “a monto agotable con precios unitarios fijos para cada ítem”; por lo cual el SENA solicitará las cantidades de los diferentes elementos según los requerimientos del supervisor hasta agotar el saldo.

- El presente proceso contractual se adjudicará por la totalidad del presupuesto oficial y el oferente ganador aceptará el contrato por el 100% del presupuesto oficial.

Por lo tanto, la oferta en el SECOP II se debe hacer por la totalidad del presupuesto estimado, es decir **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000) IVA incluido**; **SIN EMBARGO, el FORMATO 08 ANEXO FICHA TÉCNICA Y OFERTA ECONÓMICA se debe diligenciar por precio unitario, incluyendo todos y cada uno de los ítems.**

5.1.1 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el MENOR VALOR INCLUIDO IVA y cualquier clase de impuesto que se cause o se llegare a causar (indicado en el valor de la oferta económica a precios unitarios), siempre que se encuentre dentro de los parámetros y topes establecidos para la oferta económica ya indicados, y satisfaga las necesidades de la entidad.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que cumple con las condiciones de la invitación, esta no debe sobrepasar el valor a precios unitarios estimado por la entidad. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal procederá a verificar el cumplimento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente hasta adjudicar el proceso.

De no lograrse lo anterior, se declarará desierto el proceso.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública (o sea, que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y satisfaga las necesidades técnicas de la entidad y provenga de un oferente habilitado).

En caso de empate, el SENA aplicará los factores de desempate de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del documento anexo a la invitación pública y la normatividad vigente, por lo que para efectuar la aplicación del primer factor deberá aportar el **ANEXO No.07 FACTOR DESEMPATE BIENES O SERVICIOS ORIGEN NACIONAL**, y sobre los demás factores aportar la documentación requerida.

Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición para las “ofertas con valor artificialmente bajo”. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o podrá declarar desierto el proceso.

5.1.2 Lotes

No Aplica

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. ANEXO 01 La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

-Los oferentes deberán acreditar en los documentos habilitantes que conforman su propuesta un establecimiento de comercio con objeto social y actividad económica relacionados con la adquisición a contratar, para la entrega inmediata a cada solicitud parcial realizada por la entidad.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **ANEXO 02 FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL- CONSTITUCION DE CONSORCIO - CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.7 Certificación Bancaria

El proponente adjudicatario deberá allegar copia, no superior a 30 días de expedición, de su certificación bancaria en la que desee se le efectúen lo pagos del contrato

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **ANEXO 03 FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **ANEXO 03 FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

No Aplica

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.2 De carácter técnico

El oferente debe diligenciar en el **ANEXO No 8 ANEXO FICHA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONOMICA** el cual debe subir en la plataforma SECOP II como documento anexo.

En la medida en que la ficha técnica contiene las características del bien o servicio establecidas por la Entidad Estatal, este requisito no puede subsanarse y aunque no otorga puntaje, sí constituye un requisito esencial para la comparación de ofertas, razón por la cual no es posible modificar el ofrecimiento hecho al momento de proponer.

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

Certificación de Implementación del Sistema de Gestión de La Seguridad y Salud en el Trabajo
El oferente debe certificar mediante **ANEXO 04 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST**, que cumple con los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente. Expedido por el ARL al cual se encuentra afiliado.

5.2.3 De carácter financiero

No Aplica

5.2.4 EXPERIENCIA

SE DEBE DILIGENCIAR Y ANEXAR "**EL ANEXO 06 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**" El proponente deberá acreditar su experiencia con mínimo dos (02) certificaciones de contratos ejecutados, terminados y liquidadas a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto, sean iguales o similares al del presente proceso, y cuya sumatoria del valor sea igual o superior al valor del presente proceso.

Para el caso de las MiPymes domiciliadas en Colombia, se establece como criterio diferenciador el requisito habilitante de experiencia, la cual debe acreditarse con mínimo una (1) certificación de contrato ejecutado terminado y liquidado a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto, sean iguales o similares al del presente proceso, y cuyo valor sea igual o superior al valor del presente proceso. Si se presenta más de una certificación, la sumatoria de dichas certificaciones deben ser igual o superior al valor del presente proceso, igualmente debe cumplir que dichas certificaciones deben ser de contratos ejecutados, terminados y liquidadas a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto, alcance del objeto, sean iguales o similares al del presente proceso La anterior experiencia debe estar soportada mediante certificación expedida por el contratante en donde conste la información requerida para la verificación del requisito. En dichos documentos se deberá poder constatar lo siguiente y por tanto contener la siguiente información:

- Nombre y NIT de la empresa contratante
- Nombre del contratista

- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tenida en cuenta.
- Número del contrato (si aplica).
- Valor del contrato.
- Objeto del contrato y/o actividades que permitan acreditar de manera explícita la experiencia requerida.
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). Las fechas contractuales de suspensión y reanudación del plazo de ejecución, cuando este haya sido suspendido.
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Cargo y firma de quien expide la certificación.
- Firma del funcionario competente.

NOTA 1: El SENA se reserva el derecho de verificar o solicitar los documentos y aclaraciones que considere convenientes, relacionadas con la acreditación de la experiencia. Sin embargo, en el caso de que un proponente o cualquier otro interesado cuestione la veracidad o legalidad de los documentos presentados por otro proponente, deberá remitirse a las autoridades judiciales para que estas se pronuncien al respecto, habida consideración de que el SENA, carece de competencia para pronunciarse y decidir al respecto.
Lo anterior, sin perjuicio de las causales de rechazo previstas en el presente documento, referentes a inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes y cuando verificada la información, esta no corresponda a la realidad.
NOTA 2: Para el caso de proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, la acreditación de su experiencia será verificada directamente por la Entidad en los documentos presentados conforme a las reglas definidas en este numeral, aplicando las condiciones de apostille y consularización definidas en la normatividad colombiana.
NOTA 3: Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida con el SENA, el proponente deberá aportar la documentación requerida para acreditar su experiencia, sin perjuicio que la entidad pueda realizar las validaciones que considere pertinentes con los documentos que reposen en el archivo de la entidad.
NOTA 4: Para soportar la experiencia solo se aceptarán las certificaciones de los contratos en las condiciones descritas. No se aceptan las copias o los originales de los contratos ni las actas de liquidación.

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

No Aplica

5.3.1 Oferta económica

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II.

OFERTA ECONÓMICA			
FASE	**ASPECTO**	**INDICADOR**	**CALIFICACIÓN**

1	VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA	PROPUESTA DE MENOR PRECIO ANTES DE IVA	SELECCIONADO PARA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES O RECHAZO DE LA OFERTA

1) La oferta deberá presentarse de conformidad con los requerimientos de la ficha técnica la cual debe de incluir el ítem, la descripción del bien o servicio solicitado, las cantidades solicitadas (unitario) y la discriminación de los precios ofertados por ítem y el valor total de la oferta con su respectiva discriminación del IVA.
2) La oferta económica no deberá sobrepasar el presupuesto oficial establecido por la Entidad en el estudio de mercado, en el cual se detallan los valores unitarios, correspondiente a los ítems que deben conformar la oferta económica, so pena de su rechazo.
3) Los proponentes deberán adjuntar el archivo Excel denominado ANEXO 08 FICHA TÉCNICA Y OFERTA ECONÓMICA. **(Adicionalmente, deberán diligenciar el cuestionario de lista de precios indicando el valor total del presupuesto, teniendo en cuenta que la adjudicación se realizará por el 100% del presupuesto. Este valor total debe ser indicado en la plataforma SECOP II para efectos de la adjudicación).** La oferta presentada será objeto de verificación contra la contraoferta económica por parte del Comité Evaluador Técnico-Económico.
4) Sin embargo, si en el documento ANEXO 08 FICHA TECNICA Y OFERTA ECONOMICA anexado por OFERENTE en su oferta económica, presenta discrepancias y/o diferencias entre la descripción de los bienes y servicios y las cantidades solicitadas por la entidad y especificados en la ficha técnica, o no se encuentra adjunto el anexo la oferta económica será RECHAZADA.
5) Para determinar cuál es la oferta con el precio más bajo se compararán los valores totales de cada una de las ofertas.
6) Al formular la oferta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos demás costos directos o indirectos.
7) El SENA solo pagará los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda. El SENA efectuará al PROPONENTE las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
8) Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el PROVEEDOR DEL SERVICIO deberán ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.
9) El proponente deberá indicar el valor del IVA o impuesto correspondiente únicamente si está obligado a ello.
10) Con relación al IVA o impuesto correspondiente, el PROPONENTE deberá incluir en la oferta este impuesto cuando esté obligado por lo cual debe discriminarlo. En caso de no incluirlo, este valor no podrá ser reconocido por el SENA y el proveedor del servicio deberá asumir el costo del impuesto.

11) El valor de la oferta, teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos del contrato (incluyendo IVA y demás impuestos), no podrá superar el presupuesto oficial establecido en el presente proceso.

Nota: Se recuerda a todos los proponentes, que de conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia. En este sentido NO se deberán establecer en la oferta valores con centavos, sino deberán hacerse siempre las aproximaciones.

5.4 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	x
MUESTRA	**SI**		**NO**	x
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	x

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

7. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y (04) meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. (No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato)
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 12 meses más.

	Calidad del servicio: por el (10 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los **contratos de interventoría**, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.)
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. (Cuando aplique. Para fijar el valor asegurado debe tenerse en cuenta las cuantías del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente de la entidad.

8. ACUERDOS COMERCIALES

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	SI	NO	SI
	Guatemala	NO	SI	NO	SI
	Honduras	NO	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

9. ANEXOS

- FORMATO ANEXO 01 FORMATO CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA
- FORMATO ANEXO 02 CONSTITUCIONDECONSORCIO/UTV02
- FORMATO ANEXO 03 CERTIFICACIONAPORTESALSISSSPV02
- FORMATO ANEXO 04 CERTIFICADO_IMPLEMENTACION_DEL_SISTEMADEGESTIONV03
- FORMATO ANEXO 05 AUTORIZACION_CONSULTA_INHABILIDADES_DELITOS_SEXUALES
- FORMATO ANEXO 06 EXPERIENCIA_ DEL_PROPONENTE

- FORMATO ANEXO 07 FACTOR DESEMPATE BIENES O SERVICIOS ORIGEN NACIONAL
- ANEXO 08 FICHA TECNICA OFERTA ECONOMICA
- ANEXO MATRIZ DE RIESGOS
- ANEXO ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL SECTOR
- CDP

El presente documento se suscribe el once (11) de febrero de 2026.

MARTINEZ SANDRA MILENA

Firmado digitalmente por MARTINEZ SANDRA MILENA
Fecha: 2026.02.11 14:17:46 -05'00'

SANDRA MILENA MARTINEZ
SUBDIRECTORA (E) DE CENTRO

Elaboró: Jenifer Caicedo Mahecha- Apoyo Contratación
Revisó: Sandra Milena Martínez- Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo
Revisó componente jurídico: Fausto Téllez Marín – Abog. CPYA
Reviso: Cristian Flórez- Dinamizador Ambiental
Revisó: Jeniffer Jiménez Gallego - profesional SST